

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Jueves 25 de Mayo de 1978

No. 113

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Concédese Ciudadanía Nicaragüense a Srita. Ninfa E. Berroterán U. Pág. 1649

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Promuévase a Rango de Consejero Primer Secretario de Embajada de Nicaragua en Chile 1650

Nómbrense Delegados de Nicaragua en II Periodo de Sesiones del Consejo Internacional del Azúcar 1650
Delegación de Nicaragua a 64ª Reunión de Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra 1650

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Franquicias y Privilegios a Hospital Privado de León 1650
Aclárase Decreto Ejecutivo No. 13 de Abril 18/78 Relativo a que el Nombre Correcto es Servicios Médicos, S. A., (Hospital Privado San José, León) 1651

Exento de Impuesto el Interés que Cia. Esso Standard Oil Pagará por Préstamo a Banco del Exterior 1651
Exento de Impuesto el Interés que el Banco Caley-Dagnali Pagará por Préstamo a Banco del Extranjero 1652

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Enfermera Profesional a Srita. Yasmina Guillén G. 1653
Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Srita. Leyla R. León V. 1653

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Ingeniero Civil Obtenido por Sr. Manuel Rivas Guatemala 1653

Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. Roberto J. Calderón V. 1654

Extiéndese Título de Licenciada en Trabajo Social a Srita. Guillermina Rivera Rosales 1654

MINISTERIO DE DEFENSA

Cédulas de Invalído a Favor de Señores Zacarías Ruiz G. y Pablo J. Díaz S. 1654

Cédula de Invalído a Sr. Bernardo Cruz M. 1655

Cámbiase de Armas a Teniente Leonel Gutiérrez G. 1655

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 1655

Renovaciones de Marcas 1657

Traspaso de Marcas 1658

Nombres Comerciales 1658

Concesiones de Patentes 1659

SECCION JUDICIAL

Remates 1659

Títulos Supletorios 1662

Solicitudes de Donaciones de Solares 1663

Declaratorias de Herederos 1663

Citaciones de Procesados 1664

Índice de "La Gaceta" (continúa) 1664

Indicador de "La Gaceta" 1664

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Concédese Ciudadanía Nicaragüense a Srita. Ninfa E. Berroterán U.

Reg. No. 3083 — R/F 133639 — \$75.00
"No. 2216

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud de la señorita Ninfa Elena Berroterán Ulloa, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio y nacida en San Salvador, El Sal-

vador, para que con fundamento en el Arto. 18, Numeral 2), de nuestra Constitución Política, se le reconozca su condición de ciudadana nicaragüense natural, por residir en nuestro territorio y ser hija de padres nicaragüenses. Prueba los extremos de su petición con la partida de nacimiento de sus señores padres y la suya propia.

Por Tanto:

Se Declara:

Unico.—Que la señorita Ninfa Elena Berroterán Ulloa, de calidades conocidas es

nicaragüense natural, al tenor del Arto. 18, Numeral 2), de nuestra Constitución Política. Désele certificación de la presente para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 29 de marzo de 1971. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — El Vice-Ministro de la Gobernación, (f) *Antonio Coronado T.*”

Ministerio de Relaciones Exteriores

PROMUEVASE A RANGO DE CONSEJERO PRIMER SECRETARIO DE EMBAJADA DE NICARAGUA EN CHILE

“Nº 51

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Promover al rango de Consejero, al Señor Don ALEJANDRO JOSE EGER GONZALEZ, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua, ante el Gobierno de la República de Chile.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — f) A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Julio C. Quintana**”.

NOMBRANSE DELEGADOS DE NICARAGUA EN II PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO INTERNACIONAL DEL AZUCAR

“Nº 53

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Nombrar a los Señores, Doctor Alvaro Rizo Castellón, Embajador de Nicaragua en Bélgica y Representante Propietario ante la Organización Internacional del Azúcar, y Doctor José Rizo Castellón, Encargado de Negocios a. i., de Nicaragua en Londres y Representante Permanente Alterno en dicha Organización, Delegados de Nicaragua al Segundo Período de Sesiones del Consejo Internacional del Azúcar a celebrarse en Londres, Inglaterra, a partir del 17 de mayo en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — f) A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Julio C. Quintana**”.

DELEGACION DE NICARAGUA A 64ª REUNION DE CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN GINEBRA

“Nº 55

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua, en la 64ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a celebrarse en Ginebra, Suiza, a partir del 1º de junio de 1978, de la siguiente manera: JEFE DE LA DELEGACION Y DELEGADO GUBERNAMENTAL: Señor Doctor Justo García Aguilar, Ministro del Trabajo. DELEGADO GUBERNAMENTAL: Señor Doctor y Coronel Gastón Cajina Mejicano, Embajador Representante Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales. DELEGADO DE LOS EMPLEADORES: Señor Doctor Oreste Romero Rojas, Gerente Técnico de la Cámara de Comercio. DELEGADO DE LOS TRABAJADORES: Señor Don Jesús María García Cruz, Secretario General de la Conferencia General del Trabajo (CGT). CONSEJERO TECNICO GUBERNAMENTAL Y DELEGADO SUPLENTE GUBERNAMENTAL: Señor Doctor Alfredo Ferreti Lugo, Inspector General del Trabajo. CONSEJERO TECNICO GUBERNAMENTAL: Señor Doctor Carrol Pallais Sánchez, Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio del Trabajo. CONSEJERO TECNICO GUBERNAMENTAL: Señor Doctor Alvaro J. Sevilla Siero, Sub-Director del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS). CONSEJERO TECNICO GUBERNAMENTAL: Señor Doctor Rodolfo Sandino Argüello.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, quince de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — f) A. SOMOZA. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Julio C. Quintana**”.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Franquicias y Privilegios a Hospital Privado de León

Reg. No. 3007 — R F 188344 — \$120.00

“No. 13

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades, que le concede el Arto. 4 del Decreto Legislativo No. 520 del 5 de agosto de 1960, y sus reformas, y

Considerando:

I

Que el Hospital Privado de León (San José) ha obtenido la Resolución No. 188 de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social, con fecha 31 de enero de 1978, por la cual se declara de interés nacional la inversión del referido hospital.

II

Que de conformidad con el Arto. 4 infine del referido Decreto No. 520 corresponde al Poder Ejecutivo en el ramo de Hacienda y

Crédito Público decretar las franquicias y exenciones,

Decreta:

Arto. 1o.—Otórgase franquicia aduanera y consular a la importación de los materiales y equipos, enseres, mobiliarios, maquinaria y demás artículos destinados exclusivamente a la construcción y montaje del Hospital Privado de León (San José).

Arto. 2o.—El mencionado Hospital también está exento de las obligaciones de hacer depósitos previos para sus importaciones y está autorizado para hacer uso del crédito extranjero.

Arto. 3o.—La Dirección General de Aduanas o la Dirección General de Ingresos en su caso, vigilarán para que se cumplan las disposiciones de este Decreto y en caso de incumplimiento, darán aviso al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para cancelar los privilegios concedidos.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Rubén García B., Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley".

Aclárase Decreto Ejecutivo No. 13 de abril 18/78 Relativo a que el Nombre Correcto es Servicios Médicos, S. A. (Hospital Privado San José, León)

Reg. No. 3006 — R/F 133343 — \$90.00
"No. 17

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Decreta:

1o.—Aclarar el Decreto Ejecutivo No. 13 del 18 de abril de 1978 en el sentido de que el nombre correcto de la entidad favorecida con franquicia aduanera y consular concedida en el mismo, es la de SERVICIOS MEDICOS, S. A. (Hospital Privado San José León), y no HOSPITAL PRIVADO DE LEON (San José) como erradamente dice.

2o.—Otórgase exención de impuesto sobre el capital y sobre la renta, por el término de diez años, a partir del día en que la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social, declare que SERVICIOS MEDICOS, S. A. (Hospital Privado San José de León) ha entrado en operación. Asimismo gozará de exención del impuesto directo sobre el capital durante el término comprendido entre la ejecución de los trabajos y la fecha en que el centro empieza a operar.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los diez días del mes de mayo de mil

novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Exento de Impuesto el Interés que Cía. Esso Standard Oil Pagará por Préstamo a Banco del Exterior

Reg. No. 3076 — R/F 133875 — \$156.00
"No. 16

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Considerando:

I—Que por escrito del 27 de abril del corriente año, la Compañía Esso Standard Oil, S. A., Limited, informó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que ha obtenido préstamo por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$2,500,000.00) de Exxon Overseas Investment Corporation, con un plazo de once años a partir del 17 de abril de 1978, con un interés del 9% anual sobre saldos, con el objeto de incrementar la producción de su planta industrial que fabrica aceite para motores, aceites industriales, grasas automotrices y grasas industriales de diferentes tipo, para suplir parte del mercado centroamericano.

Que solicita de conformidad con el Inco. k) del Arto. 13 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Arto. 2o. Inciso II) del Decreto No. 658 de 5 de noviembre de 1974, se le exoneren los impuestos de renta sobre los intereses que pagará a la referida Institución y de bienes mobiliarios el préstamo hasta su total cancelación.

II—Que el inco. k) del Arto. 13 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que no se considerarán como ingresos constitutivos de renta, los intereses que devenguen los créditos otorgados por Bancos o Instituciones privados extranjeros, destinados a inversiones que incrementen la capacidad productiva de los sectores agrícola, ganadero o industrial, al turismo y al funcionamiento de viviendas.

III—Que de conformidad con el Arto. 2o. Inciso 11) del Decreto No. 658 de 5 de noviembre de 1974 (Gaceta No. 270 del 28 de noviembre de 1974) los préstamos de esta naturaleza están exentos del pago del Impuesto Sobre Bienes Mobiliarios, por lo que hace al principal.

IV—Que la solicitud de la Compañía Esso Standard Oil, S. A., Limited, reúne los requisitos que prescriben las disposiciones legales anteriormente citadas.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y las disposiciones legales citadas,

Decreta:

Unico: Declárase como ingresos no constitutivos de renta, la tasa de interés que la Compañía Esso Standard Oil, S. A., Limited, pagará a Exxon Overseas Investment Corporation, por el préstamo de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$2.500,000.00), y el principal del mismo exento del pago de Impuesto Sobre Bienes Mobiliarios por un plazo de once años, a partir del mes de abril de 1978.

La Dirección General de Ingresos vigilará que dicho préstamo se destine para los fines especificados, exigiendo los compro-

bantes pertinentes y constatará que las exenciones que aquí se otorgan sirvieron para los fines solicitados y en caso no se cumplieren con lo expuesto, informará al Ministerio de Hacienda para la cancelación de las prerrogativas que aquí se otorgan y hacer que el deudor pague el valor de los impuestos que dejó de enterar.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P.”.

Exento de Impuesto el Interés que el Banco Caley-Dagnall

Pagará por Préstamo a Banco del Extranjero

Reg. No. 3075 — R/F 133874 — ₡168.00

“No. 14

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades,

C o n s i d e r a n d o :

I—Que por escrito del 14 de abril del corriente año, el Banco Caley-Dagnall, S. A., informa al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ha solicitado y obtenido préstamos de Bancos Extranjeros, cuyos nombres, fecha, vencimiento, monto e intereses de cada uno de los préstamos, se detallan a continuación:

B A N C O	FECHA	Vencimiento	M O N T O	%
Philadelphia National Bank	08/11/76	09/05/77	US\$100,000.00	7.50
Banker's Trust Co.	10/12/76	11/04/77	US\$100,000.00	7.75

Que de conformidad con el inciso j) del Arto. 13 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y el inciso e) del Arto. 9 del Reglamento de la Ley del I.R., y en el Arto. 2 de la Ley de Impuesto Sobre Bienes Mobiliarios, solicita exoneración del Impuesto Sobre la Renta por los intereses percibidos por los referidos Bancos, lo mismo que del Impuesto Sobre Bienes Mobiliarios, en razón de los créditos o activo mobiliario.

II—Que el Inco. j) del Arto. 13 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Inco. e) del Arto. 9.º del Reglamento del I.R., establecen que no se comprenderán como ingresos constitutivos de renta y por lo tanto, no serán gravados con el impuesto, los intereses que devenguen los préstamos de corto plazo, otorgados por Bancos o Instituciones privadas extranjeras a Instituciones privadas, a Instituciones Financieras Nacionales, cuando tales operaciones deban efectuarse en cumplimiento de las normas de política monetaria y crediticia del país.

III—Que la solicitud del Banco Caley-Dagnall, S. A., reúne los requisitos que prescriben las disposiciones legales anteriormente citadas.

P o r T a n t o :

De conformidad con lo expuesto y las disposiciones legales citadas,

D e c r e t a :

Unico: Declárase como ingresos no constitutivos de renta, las tasas que el Banco Caley-Dagnall, S. A., pagará a: Philadelphia National Bank por el préstamo de US\$100,000.00 del 8 de noviembre de 1976 al 9 de mayo de 1977; a: Banker's Trust Co., por la suma de US\$100,000.00 del 10 de diciembre de 1976 al 11 de abril de 1977; y el principal de los mismos exentos del Impuesto Sobre Bienes Mobiliarios por los correspondientes períodos.

La Dirección General de Ingresos vigilará que dichos préstamos se destinen para los fines especificados, exigiendo los comprobantes pertinentes y constatará que las exenciones que aquí se otorgan sirvan para los fines solicitados, y en caso de que no se cumplieren con lo aquí expuesto informará al Ministerio de Hacienda, para la cancelación de las prerrogativas que aquí se otorgan y hacer que el deudor pague el valor de los impuestos que dejó de percibir.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y Crédito Público”.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Enfermera
Profesional a Srita. Yasmina
Guillén G.

Reg. No. 3016 — R/F 121251 — ₡ 75.00
No. 4859

EL MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA,

Considerando:

Que la Escuela Nacional de Enfermería de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Enfermera Profesional, a la Srita. *Yasmina Guillén García*, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la Srita. *Yasmina Guillén García*, el Título de Enfermera Profesional, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., nueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública. Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciada en
Administración de Empresas a
Srita. Leyla R. León V.

Reg. No. 3060 — R/F 75934 — ₡ 75.00
No. 459-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciada en Administración de Empresas, a la señorita *Leyla Rosa León Villavicencio*, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Leyla Rosa León Villavicencio*, el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *Helia María Robles Sobalvarro*, Ministro de Educación Pública.

Reconócese Válido e Incorpórase
Título de Ingeniero Civil Obtenido
por Sr. Manuel Rivas Guatemala

Reg. No. 3046 — R/F 133713 — ₡ 135.00
“Resolución No. 434.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. — Managua, D. N., veinte de Abril de mil novecientos setenta y ocho. Las nueve de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *Manuel Rivas Guatemala*, quien pide el reconocimiento e Incorporación de su Título de Ingeniero Civil, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 15 de Marzo de 1977,

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, y el Arto 114 Cn., e Inc. 1o. de la mencionada ley que dice: “Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su Profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1o.—Reconócese legalmente válido e Incorpórase el Título de Ingeniero Civil, obtenido por el señor *Manuel Rivas Guatemala*, en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 15 de Marzo de 1977. Asimismo declárase equivalente al Título de

Ingeniero Civil que expide el Estado Nicaragüense.

- 2.—La presente Resolución para su validez, deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese, Cópiese y Archívese.—Managua, D. N., 20 de Abril de 1978. — *César Gréjalva Villalta*, Vice-Ministro de Educación Pública".

Se Registró al Folio No. 140, Partida No. 213, del Libro de Registro de Nivel Superior, el Título de Ingeniero Civil, conforme Resolución Ministerial No. 434, del día veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho, a favor de: *Manuel Rivas Guatemala*.

Managua, D. N., dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — *Dra. María Lourdes López Ruiz*, Jefe de la Sección de Registro de Títulos.

Extiéndese Título de Dr. en Medicina y Cirugía a Sr. Roberto J. Calderón V.

Reg. No. 3045 — R/F 133625 — ₡ 75.00
No. 155-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, al señor *Roberto José Calderón Vaquero*, natural de Houston, Texas, Estados Unidos de América, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Roberto José Calderón Vaquero*, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministro de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciada en Trabajo Social a Srita. Guillermina Rivera Rosales

Reg. No. 3018 — R/F 133436 — ₡ 75.00
No. 61-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Trabajo Social, a la señorita *Guillermina Rivera Rosales*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Guillermina Rivera Rosales*, el Título de Licenciada en Trabajo Social, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministro de Educación Pública.

Ministerio de Defensa

Cédulas de Inválido a favor de Sres. Zacarías Ruiz G. y Pablo J. Díaz S.

No. VII

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Por Cuanto:

En resolución de esta misma fecha se ha mandado a extender Cédula de Inválido a favor del señor *Zacarías Ruiz Gutiérrez*, del domicilio de Cusmapa, Departamento de Madriz, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria en diferentes ocasiones.

Acuerda:

Que a partir del 1o. de mayo de 1978, el mencionado señor *Ruiz Gutiérrez*, goce de la Pensión de Cien Córdobas mensuales (₡ 100.00) los que afectarán la Partida Codificada bajo el No. Subvenciones y Aportes Diversos 08-99-0-24-23 Transferencias Corrientes 21-711 Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., 8 de mayo de 1978. — (f) *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — (f) *Guillermo Noguera Z.*, Mayor General G.N. Ministro de Defensa.

VIII

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Por Cuanto:

En resolución de esta misma fecha se ha

mandado a extender Cédula de Inválido a favor del señor Pablo José Díaz Sánchez, del domicilio de San Lucas, Departamento de Madriz, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria en diferentes ocasiones.

Acuerda:

Que a partir del 1o. de mayo de 1978, el mencionado señor Díaz Sánchez, goce de la Pensión de Cien Córdoba mensuales (₡ 100.00) los que afectarán la Partida Codificada bajo el No. Subvenciones y Aportes Diversos 08-99-0-00-24-23 Transferencias Corrientes 21-711 Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 15 de mayo de 1978. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) Guillermo Noguera Z., Mayor General GN. Ministro de Defensa.

Cédula de Inválido a Sr. Bernardo Cruz M.

No. IX.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Por Cuanto:

En resolución de esta misma fecha se ha mandado a extender Cédula de Inválido a favor del Señor Bernardo Cruz Mendieta, del domicilio de Managua, Departamento de Managua, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria en diferentes ocasiones.

Acuerda:

Que al partir del 1o. de Mayo de 1978, el mencionado Sr. Cruz Mendieta, goce de la Pensión de Cien Córdoba mensuales (₡100.00) los que afectarán la Partida Codificada bajo el No. Subvenciones y Aportes Diversos 08-99-0-00-24-23 Transferencias Corrientes 21-711 Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto General de Gastos Vigentes.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 15 de Mayo de 1978. (f) A. SOMOZA D. Presidente de la República. (f) Guillermo Noguera Z. Mayor General G. N., Ministro de Defensa.

Cámbiase de Armas a Teniente Leonel Gutiérrez G.

Reg: 291-34

"No. 11-F.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y JEFE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS,

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 193 Cn., Ordena: Único. Efectivo con fecha 1ro. de Mayo de 1978, Cambiando de Armas a la Guardia Nacional de

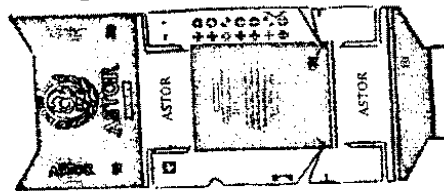
Nicaragua, al Oficial Leonel Gutiérrez Guerrero, de Teniente (Inf.) a Teniente (MFA) G. N.

Comuníquese: Para su debido cumplimiento, Managua, D. N., 28 de Abril de 1978.— (f) A. SOMOZA D., General de División G. N., Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas.— El Ministro de Defensa. — (f) Guillermo Noguera Z., Mayor General G. N".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 2321 — R/F 100684 — Valor ₡ 135.00
Reemtsma Cigarettenfabriken, GmbH., Alemania, mediante apoderado Doctor Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 34.
Presentada: 10 marzo 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 2949 — R/F 132422 — Valor ₡ 45.00
Biofarma Societé Anonyme, francesa., apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita marca fábrica: "S T A B L O N"

Clase 5.
Presentada: 21 abril 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2987 — R/F 133410 — Valor ₡ 90.00
Servicios Farmacéuticos de Mercadeo Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Sr. Rafael Solórzano Cornavaca, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca fábrica:

"SOLEZZIM"

Clase 5.
Presentada: 29 abril 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2988 — R/F 133409 — Valor ₡ 90.00
Servicios Farmacéuticos de Mercadeo Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Sr. Rafael Solórzano Cornavaca, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca fábrica:

"V I S T A R I L"

Clase 5.
Presentada: 29 abril 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2990 — R/F 133411 — Valor ₡ 90.00
Servicios Farmacéuticos de Mercadeo Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Sr. Rafael Solórzano Cornavaca, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca fábrica:

"S O L O"

Clase 5.

Presentada: 29 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2994 — R/F 132759 — Valor ₡ 45.00
Rorer Inter-American Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Oreste Romero, solicita registro marca fábrica:

"ROTUSIL"

Clase 5.

Presentada: 28 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2993 — R/F 132758 — Valor ₡ 45.00
Mycofarm de México, S. A., mexicana, mediante apoderado Dr. Orestes Romero Rojas, solicita registro marca fábrica:

"R I P A S O N"

Clase 5.

Presentada: 16 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2800 — R/F 132137 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Rodeja, española, mediante apoderado Doctora Ruth Villavicencio de Mojica, solicita registro marca fábrica:

"K A R I G A M A"

Clase 5.

Presentada: 17 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 2803 — R/F 132134 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Rodeja, española, mediante apoderado Dra. Ruth Villavicencio de Mojica, solicita registro marca fábrica:

"B E K A S O D"

Clase 5.

Presentada: 14 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 2810 — R/F 131063 — Valor ₡ 45.00
Roche International, Ltd., Bermuda, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"P U N A F L A M"

Clase 5.

Presentada: 28 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 2811 — R/F 131064 — Valor ₡ 45.00
L'Oreal Société Anonyme, francesa, mediante a-

poderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"EXPRESSION"

Clase 3.

Presentada: 10 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 2812 — R/F 131062 — Valor ₡ 45.00
Ciba Geigy, S. A., Suiza, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"LOGROTON"

Clase 5.

Presentada: 21 abril 1978.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 2813 — R/F 131061 — Valor ₡ 45.00
Beiersdorf Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"L I M A R A"

Clase 3.

Presentada: 21 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 2814 — R/F 131060 — Valor ₡ 45.00
The Lummus Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"L U M M U S"

Clase 11.

Presentada: 21 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 2815 — R/F 131059 — Valor ₡ 45.00
Roche International, Ltd., Bermuda, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"PODIGROL"

Clase 5.

Presentada: 28 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 2816 — R/F 131058 — Valor ₡ 45.00
Roche International, Ltd., Bermuda, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"SPASMIGAN"

Clase 5.

Presentada: 28 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 2817 — R/F 131057 — Valor ₡ 45.00
Roche International, Ltd., Bermuda, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"SOTREMAR"

Clase 5.

Presentada: 28 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 2818 — R/F131056 — Valor ₡ 45.00
Ciba Geigy, S. A., Suiza, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"D U A L"

Clase 5.

Presentada: 18 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 2819 — R/F 131055 — Valor ₡ 45.00
Ciba Geigy, S.A. Suiza, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"DOPAX"

Clase 5.

Presentada: 22 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 2820 — R/F 131054 — Valor ₡ 45.00
Merck, & Co. Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"STATAMID"

Clase 5.

Presentada: 3 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 2821 — R/F 131053 — Valor ₡ 45.00
A/S Dumex (Dumex Ltd., Dinamarca, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"DECRETEN"

Clase 5.

Presentada: 22 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 2822 — R/F 131052 — Valor ₡ 45.00
Roche International, Ltd., Bermuda, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"GLUBETIX"

Clase 5.

Presentada: 28 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 2823 — R/F 130952 — Valor ₡ 45.00
Botica Francesa, S. A., costarricense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"NEOMULSION"

Clase 5.

Presentada: 9 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 2824 — R/F 130951 — Valor ₡ 45.00
Roche International, Ltd., Islas Bermudas, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"NAUSIPREM"

Clase 5.

Presentada: 28 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 2825 — R/F 130549 — Valor ₡ 45.00
Minnesota Mining And Manufacturing Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"MICROPORE"

Clase 5.

Presentada: 17 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 2826 — R/F 130548 — Valor ₡ 45.00
Roche International, Ltd., Islas Bermudas, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"MYLAXOR"

Clase 5.

Presentada: 28 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2878 — R/F 131940 — Valor ₡ 45.00
Morton Norwich Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación marca fábrica:

"FURASPOR"

No. 19,077

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2827 — R/R 130547 — Valor ₡ 90.00
Fuji Photo Film, So., Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"F U J I"

No. 17,725

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2880 — R/F 131942 — Valor ₡ 45.00
Morton Norwich Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación marca fábrica:

"FURANTEROL"

No. 19,079

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 5 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2881 — R/F 131939 — Valor ₡ 45.00
Morton Norwich Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación marca fábrica:

"F U R E A L"

No. 19,078

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5

mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2882 — R/F 131938 — Valor ₡ 45.00
Eracco Industria Chimica, S.P.A., italiano, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación marca fábrica:
"CENTROFENOXINA"

No.17,946

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2828 — R/F 130544 — Valor ₡ 45.00
Orlicke Strojirny, narodni podnik, de Checoslovaquia, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"PORKERT"

No. 9,328

Clase 8.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2829 — R/F 130543 — Valor ₡ 45.00
American Home Products Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"S U V R E N"

No. 9,551

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2838 — R/F 132023 — Valor ₡ 45.00
Diamond Shamrock, Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Sergio Lacayo, solicita renovación marca fábrica:
"NOPCO"

No. 9,442

Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2839 — R/F 132022 — Valor ₡ 45.00
Diamond Shamrock Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Sergio Lacayo, solicita renovación marca fábrica:
"NOPCO"

No. 9,445

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2840 — R/F 132021 — Valor ₡ 45.00
Diamond Shamrock Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Sergio Lacayo, solicita renovación marca fábrica:
"NOPCO"

No. 9,444

Clase 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2841 — R/F 130542 — Valor ₡ 45.00
American Home Products Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"T A"

No. 9,549

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2804 — R/F 130541 — Valor ₡ 45.00
American Home Products Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"ATAROGEN"

No. 9,550

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2632 — R/F 1300021 — Valor ₡ 45.00
Richardson Merrel, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:
"CEEPRYN"

No. 18,800

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2627 — R/F 130017 — Valor ₡ 45.00
Irsa Cosméticos Centroamérica, S. A., nicaraguense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:
"VEINTE—TREINTA"

No. 18,800

Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2760 — R/F 131339 — Valor ₡ 45.00
White Horse Distillers Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca fábrica:
"WHITE HORSE"

No. 1,800

Clase 33.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Traspaso de Marcas

Reg. No. 2992 — R/F 132449 — Valor ₡ 30.00
Etablissements E. Raufast, & Fils, francesa, cambió razón social por Raufast, S. A., francesa titular marcas fábrica:
"K I C K E R"

No. 1,791 R.P.I.

Clase 42.
"K I C K' S"

No. 5,305 C.C.

Clase 25.
"BIB UN TALON"

No. 5,399 C.C.

Clase 25.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 2991 — R/F 132450 — Valor ₡ 30.00
J. & S. Violet Freres, S. A., francesa se fusionó con Société CDC., francesa subsistiendo esta última titular marca fábrica:
"B Y R R H"

No. 5,636

Clase 52.
Anotada: página 238, Tomo X, Resoluciones, fecha 3 mayo 1978.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Nombres Comerciales

Reg. No. 2809 — R/F 131926 — Valor ₡ 90.00
Alimentos Procesados, Sociedad Anónima, nicaraguense, mediante apoderado Guillermo Gurdán Hurtado, Vice-Presidente y Secretario de la Junta Directiva, solicita registro nombre comercial:

"CARNILANDIA"

Para proteger y distinguir: *negocio dedicado a la venta de carnes y embutidos en general.*

Nombre comercial.
Presentada: 11 marzo 1978.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.
3 1

Reg. No. 2801 — R/F 132136 — Valor \$ 90.00
Laboratorios Rodeja, española, mediante apoderado Dra. Ruth Villavicencio de Mojica, solicita registro nombre comercial:
"RODEJA"

Para proteger y distinguir: *establecimiento comercial dedicado a fabricación y comercialización de especialidades farmacéuticas para uso humano y productos veterinarios.*

Presentada: 17 abril 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 2802 — R/F 132135 — Valor \$ 90.00
Laboratorios Rodeja, española, mediante apoderado Doctor Ruth Villavicencio de Mojica, solicita nombre comercial:
"KARIFARM"

Nombre comercial.
Protege y distingue: *fabricación y comercialización de especialidad farmacéuticas uso humano y productos veterinarios.*

Presentada: 17 abril 1978.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 abril, 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.
3 1

Reg. No. 3093 — R/F 133831 — Valor \$ 180.00
Olga Gaitán e Hijos, Compañía Limitada, nicaragüense mediante apoderado Sra. Olga Jiménez de Gaitán, mandataria generalísima de la Junta Directiva de la misma, solicita registro nombre comercial:



VIAJES MUNDITUM

Para proteger y distinguir: *Establecimiento cuyo giro y actividades está dedicado en especial a la promoción turística nacional e internacional, tanto de turismo receptivo como de turismo exterior, prestando servicios como agencias de viajes y otros conexos, tales como la tramitación de pasaportes, permisos, visas y autorizaciones.*

Presentada: 8 mayo 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 2612 — R/F 130321 — Valor \$ 90.00
Esperanza de Saravia, nicaragüense, personalmente solicita registro marca comercio:

"BOUTIQUE DEL PIE EMMANUELLE"
Clase 25.
Presentada: 3 abril 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.
3 3

Concesiones de Patentes

Reg. No. 2808 — R/F 130956 — Valor \$ 90.00
Benvenuti Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Argentina, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita concesión Patente Invención sobre:

"UN DISPOSITIVO DE ARTICULACION PARA POSA-PIES Y PATAS DE SILLONES"
Caso 188.450.

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 3

Reg. No. 2619 — R/F 103388 — Valor \$ 45.00
RCA Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita concesión Patente Invención sobre:

"DISPOSICIONES PARA AJUSTAR HAZ MAGNETICO"
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 3

SECCION JUDICIAL**Remates**

Reg. No. 3050 — R/F 133248 — Valor \$ 180.00
Once mañana, treintinueve mayo corriente, este despacho, rematará finca "Santa Verónica", jurisdicción La Paz Centro, Depto. León, ciento veinticuatro manzanas extensión, lindante: Oriente, Sucesores Alejandra Torres de Ocampo y señores Jiménez: Occidente y Norte, "San José de la Primavera" de Verónica Gorlero de Arana; y Sur, señores Jiménez, Gustavo Argüello Ruiz y Antonio Blanco: inscrita No. 31,499, Tomo 473, Folios 45/48, Asiento 1o., Registro Público Depto. León, incluyéndose mejoras y accesorios unidos al principal.

Base: Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Setenta y Dos Córdoba y Ochenta Centavos. (\$ 398,572.80).

Estricto contado.
Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Jaime Ivan, Carlos José, Auxiliadora y Nidia Arana Gorlero y Melba Arana de O'Reardon.

Juzgado Tercero Distrito Civil, Managua, Distrito Nacional, mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito de Managua.
3 1

Reg. No. 4012 — R/F 150305 — Valor \$ 30.00
Cinco tarde, treinta mayo en curso, local este Juzgado, subastará mejor postor, rústica, cien manzanas, Wilique, Río Blanco, Matagalpa, lindante: Oriente, Pedro Angulo; Occidente, Máximo Alcántara; Norte, Francisco Juárez; Sur, Camilo Martínez.

Ejecuta: Agapito Síles Pérez a Alfonso Síles Pérez.

Base: Dos Mil Córdoba.
Oyense posturas.
Juzgado Local Civil, Matagalpa, nueve mayo mil novecientos setentiocho. — V. González C., Juez Local Civil.
3 1

Reg. No. 4001 — R/F 134216 — Valor \$ 90.00
Doce meridiano, treinta de mayo corriente, local este Juzgado, subastará al martillo, vehículo Volkswagen, tipo Sedán, modelo 1500, chassis 1122723578, motor 1354570, año 1972, rojo.
Avalúo: Cuatro Mil Córdoba netos (\$ 4,000.00)

Ejecuta: International Motor de Nicaragua, S. A. a German Orozco Conde.

Vehículo: Encuéntrase patios International.

Dado en Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, Distrito Nacional, diecinueve mayo mil novecientos setenta y ocho. — Guillermo A. Rivas Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 4002 — R/F 134214 — Valor ₡ 90.00

Doce meridianas, treinta de mayo corriente, local este Juzgado, subastaráse al martillo, vehículo, Microbús, Toyota, rojo crema, serie BU19-00 5973, motor B-0102441.

Avalúo: Diez Mil Córdobas netos (₡ 10,000.00)

Ejecuta: Auto Centro Sociedad Anónima a Alberto Castro Zeledón.

Vehículo encuéntrase patios Auto Centro.

Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito Managua, Distrito Nacional, diecinueve mayo mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito.

3 1

Reg. No. 4003 — R/F 134215 — Valor ₡ 90.00

Doce meridiano, treintiuno de mayo corriente, local este Juzgado, subastaráse al martillo, vehículo 380, motor ZF-177531, modelo 1975, azul marino, cilindros cuatro.

Avalúo: Veinte Mil Córdobas netos (₡ 20,000.00)

Ejecuta: Caribe Motor de Nicaragua, S. A. a Enrique Solón Urbina.

Vehículo: Encuéntrase Patios Caribe.

Dado en Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, Distrito Nacional, diecinueve mayo de mil novecientos setentiocho. — Guillermo A. Rivas Cuadra, Juez Primero Civil del Distrito Managua.

3 1

Reg. No. 2925 — R/F 132590 — Valor ₡ 135.00

Nueve la mañana, treinta mayo corriente, subastaráse inmueble situado Residencial Las Mercedes, número 608 esta ciudad; linderos: Norte, Escuela Naciones Unidas; Sur, Calle número ocho en medio; Este, lote número 607; Oeste, lote número 609. Inscrito número 69,232, Asiento Segundo, Folios 120 y 121, Tomo 1,166, Registro Público este Departamento.

Base subasta: Noventa y Seis Mil Ochocientos Cuarentiocho Córdobas.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Raymundo José Arróliga Rosales.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, mayo diez mil novecientos setentiocho. — Las once la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 2926 — R/F 132589 — Valor ₡ 135.00

Una la tarde, treinta de mayo corriente año, subastaráse inmueble situado Residencial Villa Flor, número 120, esta ciudad; linderos: Norte, lote N.º 121; Sur, lote número 119; Este, Avenida Principal; Oeste, terrenos Dionisio Obregón. Inscrito número 75,320, Asiento Primero, Folios 280 y 291, Tomo 1,284, Registro Público, este Departamento.

Base subasta: Ochenta Mil Ciento Setenticinco Córdobas.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Bosco José Peña Caldera y Miriam Argentina Mendieta de Peña.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, mayo diez mil novecientos setentiocho. — Las diez la mañana. Testado-veintinueve-No vale-Entrelínea-Treinta vale. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 2927 — R/F 132588 — Valor ₡ 135.00

Doce meridiana, treinta mayo, corriente, subastaráse inmueble ubicado Residencial Horizonte, número treintitres, esta ciudad; linderos: Norte, Calle número seis; Sur, lote número treinticinco, Este, Avenida número uno; Oeste número treintisiete. Inscrito número 69,232, Asiento Segundo, Folio 256, omo 1,074, Registro Público.

Base subasta: Ciento Noventa y Siete Mil Cientos Córdobas.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Ricardo Arróliga Mojica.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diez de mayo mil novecientos setentiocho, once y quince minutos la mañana. — Treinta y nueve - No vale - Entrelínea - Treinta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

Reg. No. 2928 — R/F 132587 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana, treinta de mayo corriente, subastaráse inmueble Residencial Villa Florida, número cuarenta, esta ciudad; linderos: Norte, lote número dos; Sur, lote número cincuenta; Este, lote número cuarentiuno; Oeste, lote número treintinueve. Inscrito número 74,884, Asiento Primero, Folios 120 y 121, Tomo 1,282, Registro Público, este Departamento.

Base subasta: Setentinueve Mil Cuarenta y Ocho Córdobas.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Nelson Aguilar Flores.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, mayo diez mil novecientos setentiocho. — Las once y treinta minutos la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 2929 — R/F 132586 — Valor ₡ 135.00

Diez la mañana, treinta de mayo corriente, subastaráse inmueble Residencial Villa Florida, número 17 esta ciudad; linderos: Norte, lote número cuatro; Sur, calle número uno; Este, lote número dieciséis; Oeste, lote número dieciocho. Inscrito número 74,383, Asiento Primero, Folios 211 y 216, Tomo 1,271, Registro Público, este Departamento.

Base subasta: Setenta y Siete Mil Trescientos Cincuenticinco Córdobas.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Napoleón Martínez Matus.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, mayo diez mil novecientos setentiocho. — Las once y diez minutos la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 3009 — R/F 133186 — Valor ₡ 135.00

Nueve mañana, treinta mayo en curso, Juzgado, subastará camioneta Datsun, chasis 13678, motor: 09134; color celeste.

Base: Cinco Mil Córdobas.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A. vs. Franklin Altamirano.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, quince mayo, mil novecientos setentiocho. — María Eugenia Vanegas, Sria.

3 2

Reg. No. 2986 — R/F 132845 — Valor ₡ 180.00

Diez de la mañana, día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Local de este Juzgado, venta al martillo de los siguientes bienes: Espejo consola, marco dorado de aproximadamente metro y medio de alto, con su repla da

Armol y juego de sala de mimbre compuesto de cuatro piezas.

Ejecuta: Banco Caley Dagnall, Sociedad Anónima a Matilde de Páez y Emilio Páez Bone.

Verlos en casa número 91 de Jardines de Santa Clara.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito los once días del mes de mayo de mil novecientos veintenta y ocho. — Entrelíneas-y-uno-vale. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 3002 — R/F 133144 — Valor \$ 135.00 Diez de la mañana, treinta y uno de mayo del presente año, local de este Juzgado, subastaráse urbana en Managua, finca No. 57048, lindero Oriente, lote número trece; Norte, Calle No. Sur, lotes Nos. nueve y diez; Occidente, lote quince.

Base: Ciento Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta Siete Córdoba con Diez Centavos.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua a Enrique Ramírez Canales.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito, quince de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito.

3 2

Reg. No. 3008 — R/F 133187 — Valor \$ 90.00 Diez mañana, treinta mayo corriente, este Juzgado, subastaráse bien, tipo junior Diesel, marca Nissan, modelo QL140T, chasis 001630, motor 11 H, cuatro cilindros.

Base: Dos Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Ejecuta: Crédito Automotriz, vs. Marcelino Miranda Matus.

Dado Juzgado Primero Local Civil Managua, nueve mayo mil novecientos setenta y ocho. —

3 2

Reg. No. 2984 — R/F 88669 — Valor \$ 325.00 Diez mañana, nueve junio, mil novecientos setentiocho, local este Juzgado, subastaráse finca rústica "CHAPALA" ubicada en la comarca El Pital, jurisdicción de Villa Somoza, Chontales, dentro de los siguientes linderos: Oriente, finca de Diego Salazar; Poniente, la de Pedro López; Norte, la de Adán Quezada y Sur, la de Tulio Martínez, inscrita con número trece mil trescientos noventa y seis, Asiento Primero, Folio ciento ochenta y siete, y Tomo ciento sesenta y cuatro, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Chontales.

Base subasta: Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochentiocho Córdoba (\$ 57,988).

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua contra Carmen Acevedo de Quezada.

Dado en el Juzgado Unico. Juigalpa, seis de mayo mil novecientos setentiocho.—Ed. Gaitán So-Shayra C. de Sándigo, Sria. coregido-número Chontales-vale.

Es conforme. — Shayra Cuadra de Sándigo, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2915 — R/F 132599 — Valor \$ 135.00 Once la mañana, seis de junio, corriente año, subastaráse inmueble situado, Residencial Villa Flor, Número 32, esta ciudad; linderos: Norte, lotes números veinticinco y veintiséis; Sur, calle No. dos; Este, lote número 31; Oeste, lote número veintitrés. Inscrito número 74,635, Tomo 1,276, Folios 295 y 296, Asiento Primero, este Registro Público. Local este Juzgado.

Base subasta: Ochenticuatro Mil Setecientos Ochentidós Córdoba.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Alberto Ortega Molina y Zeneyda Galeano de Ortega.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, doce de mayo de mil novecientos setentiocho. Las once y treinta minutos de la mañana. — Oriol Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 2916 — R/F 132598 — Valor \$ 135.00

Diez la mañana, seis de junio, corriente año, subastaráse Inmueble ubicado Residencial Villa Flor, número ochentiuno, esta ciudad; linderos: Norte, lote número setentinueve; Sur, lote número ochentitrés; Este, lote número ochenta; Oeste, calle principal. Inscrito número 75,133, Asiento Primero, Folios doscientos sesenticinco y doscientos setentiséis, Tomo 1,287, este Registro Público. Local: este Juzgado.

Base subasta: Setentidós Mil Doscientos Cuarentiún Córdoba.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Aída de los Angeles Argüello Leal.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, diez de mayo, mil novecientos setentiocho. — Las once y cinco minutos la mañana. — Oriol Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 2918 — R/F 132597 — Valor \$ 135.00

Nueve la mañana, seis junio, corriente año, subastaráse inmueble ubicado Residencial El Dorado, número 240, esta ciudad; linderos: Norte, calle del Mercurio; Sur, lotes números 166 y 167; Este, lote número 241; y Oeste, lote número 239. Inscrito número 74,344, Asiento Primero, Folios veinte al veintidós, Tomo 1,271, este Registro Público. Local: Este Juzgado.

Base subasta: Ciento Noventiún Mil Setecientos Ocho Córdoba.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Yelba Mayorga Cárdenas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, diez de mayo de mil novecientos setentiocho. — Once y veinte minutos la mañana. — Oriol Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 2919 — R/F 132596 — Valor \$ 135.00

Doce meridiana, seis de junio, corriente año, subastaráse inmueble situado Residencial Villa Flor, No. 111, esta ciudad; linderos: Norte, lote número 112; Sur, lote número 110; Este, Avenida Principal; Oeste, terrenos de Dionisio Obregón. Inscrito número 74,895, Asiento Primero, Folios 230 y 231, Tomo 1,282, este Registro Público. Local: este Juzgado.

Base subasta: Setentiséis Mil Novecientos Setentitrés Córdoba.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Luis Alberto Ruiz García y Yolanda Bermúdez de Ruiz.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, doce de mayo, mil novecientos setentiocho. — Las once y once minutos la mañana. — Oriol Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 3024 — R/F 150661 — Valor \$ 90.00

Tres tarde, treinta y uno corrientes, local este Juzgado, subastaránse, rústica, sita Yaosca, esta jurisdicción, ciento treinta manzanas, más o menos, con mejoras; lindante: Oriente, Francisco Alm; Occidente, Gilberto Argüello; Norte, río Babasca; Sur, Juan Simón Montenegro y otro.

Base: Dos Mil.

Ejecuta: Emigdio Sáenz a Alejandra López.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil, Matagalpa, mayo doce setenta y ocho. — O. Rizo, Srio.

3 2

Reg. No. 3023 — R/F 137614 — Valor ₡ 90.00
Once mañana, treinta y uno mayo corriente a-
fio, Juzgado Civil este Distrito, remataráse Mi-
crobus Nissan, modelo "ECHO", color crema ver-
de, motor 322047, chasis 80369.

Valorado: Diez Mil Córdoba.

Ejecuta: Crédito Automotriz, Sociedad Anóni-
ma (CRASA) a Francisco Loza Soza.

Juzgado Civil Distrito, Matagalpa, seis mayo
mil novecientos setenta y ocho. — Julio C. Men-
doza, Srio.

3 2

Reg. No. 3035 — R/F 148138 — Valor ₡ 30.00
Tres tarde, treinta mayo corriente, subastará-
se mejor postor, rústica, veinte manzanas, co-
marca Mantocal; lindante: Oriente, Río Grande;
Occidente, Juan Lucio González; Norte, Celesti-
no Cantarero y otros; Sur, Guillermo Medina.

Ejecuta: Edmundo Meneses a María Luisa Ga-
dea.

Base: Treintitrés Mil Córdoba.

Dado Juzgado Local Civil Jinotega, nueve ma-
yo mil novecientos setentiocho. — Ernesto Cam-
po Valerio, Juez Local Civil.

3 2

Reg. No. 3058 — R/F 133861 — Valor ₡ 135.00
Doce meridianas, treinta mayo próximo, sub-
astaráse Televisor Beltone, modelo WYA-7334,
serie 5S3Z-24300, diecinueve pulgadas con mesa,
Video Sport, serie 210363, blanco y negro.

Avalúo: ₡ 3,500.00

Consola "ELCA" serie 014427.

Avalúo: ₡ 150.00

Refrigeradora "Westinghouse" color blanco,
nueve pies cúbicos, modelo 110, serie 27074.

Avalúo: ₡ 150.00

Ejecuta: Sovipe a Denis Pérez Estrada y/o
Luis Pérez Olivares.

Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua,
diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y
ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil
Distrito.

3 2

Reg. No. 3099 — R/F 87564 — Valor ₡ 30.00

Tres tarde, veintinueve corriente, ejecución,
Santiago Chavarría, contra Manuel y Guillermo
Chavarría, Domingo Rivera y Eusebio Vega,
subastaráse este Despacho finca tres hec-
táreas, jurisdicción Tisma, valorada Mil Qui-
nientos Córdoba; limitada: Oriente, Pablo Ve-
ga; Poniente, Rosa Rivera; Norte, Benjamín A-
baunza; Sur, Juana Narváez.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Masaya, dieciséis mayo
mil novecientos setentiocho. — Eduardo Molina,
Secretario.

1

Títulos Supletorios

Reg. No. 3068 — R/F 84009 — Valor ₡ 90.00

Francisca Sánchez, solicita supletorio rústico,
Somotillo, catorce manzanas, mil ochocientas
cuarenta varas cuadradas, lindantes: Norte, Jus-
to Carrasco; Sur, Hernán Alvarez; Oriente, ca-
mino, Dámaso Sánchez; Poniente, Alberto Ro-
dríguez.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, quince ma-
yo mil novecientos setentiocho.

3 1

Reg. No. 3069 — R/F 137926 — Valor ₡ 45.00

Pedro Gutiérrez Muñoz, solicita supletorio
veinte manzanas, Telpaneca; lindante: Occidente,
Sur, Rubén Gutiérrez; Oriente, Mafias y Vicen-
te Muñoz; Norte, Santiago Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, cuatro mayo mil no-
vecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Se-
cretario.

3 1

Reg. No. 3070 — R/F 137924 — Valor ₡
Victoriano Bacilio, solicita supletorio, tres
manzanas, Telpaneca, lindante: Norte, A-
sio Méndez, otro; Oriente, caserío; Occidente,
siano Hernández, otros: Sur, Encarnación
Bacilio, otros.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, cuatro mayo
novecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz,
Secretario.

Reg. No. 3077 — R/F 120037 — Valor ₡
Rosa Leyton Chávez, supletorio rústico,
cuatro, Lecheguagos; Norte, Simón M-
nares; Sur, Bienvenido Chávez; Este, Eva-
l; Oeste, Alfonso Sandoval.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, abril seis, mil
novecientos setentiocho. — Melania de Carmona,
Secretaria.

Reg. No. 3078 — R/F 120036 — Valor ₡ 4

Mercedes Chávez Coronado, solicita suplet-
rústico, Lecheguagos, quinto manzana; Norte,
te, Francisco Sandoval, Antonio Rugama;
Salvador Baldizón; Oeste, Mercedes Chávez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, abril tres, mil
novecientos setentiocho. — Melania de Carmo-
Secretaria.

Reg. No. 3071 — R/F 137923 — Valor ₡ 4

Trinidad Martínez, solicita supletorio, trece
manzanas, Telpaneca, lindante: Norte, Sim-
Martínez; Sur, Pablo Moncada; Oriente, Pa-
Martínez; Occidente, línea divisoria Telpaneca
Totogalpa.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, cuatro mayo mil no-
vecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Se-
cretario.

3 1

Reg. No. 3072 — R/F 137925 — Valor ₡ 45.00

Rubén Gutiérrez, solicita supletorio, veinte
manzanas, Telpaneca; lindante: Norte, Santiago
Pérez; Sur, Calixto Hernández, otro; Occidente,
Blas Basilio, otros; Oriente, Mercedes Hernán-
dez.

Juzgado Distrito, Somoto, tres mayo mil no-
vecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Se-
cretario.

3 1

Reg. No. 3073 — R/F 137921 — Valor ₡ 45.00

Sixto Quintero, solicita supletorio, tres manza-
nas, Telpaneca; lindante: Norte, Antonio Cente-
no; Sur, Eusebio Melgara, otro; Oriente, Tomás
Peralta; Occidente, Maximiliano Padilla.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, cuatro mayo mil no-
vecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Se-
cretario.

3 1

Reg. No. 3074 — R/F 137922 — Valor ₡ 45.00

Santos Muñoz, solicita supletorio, manzana y
cuarto, Telpaneca; lindante: Oriente, Soledad Be-
llorín, otros; Sur, Río Coco; Occidente, Saturnino
Hernández; Norte, César Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, tres marzo mil no-
vecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Se-
cretario.

3 1

Reg. No. 4005 — R/F 134260 — Valor ₡ 180.00

El Dr. Raúl Sandoval Quezada, se ha presen-

ado a este Juzgado, solicitando se le extienda título supletorio, lote terreno rústico, ubicado sobre el Caño Negro esta jurisdicción, de treinta manzanas de extensión superficial, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, con suamos; Sur, propiedad de Peter Omier; Este, propiedad de Lloyd A. Forbes; y Oeste, con suamos.

Quién se crea con mejor derecho que el solicitante, preséntese este Juzgado a deducir oposición correspondiente dentro del término de ley que será oído.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Manuel Martínez S. — M. A. Montalván E., Secretario.

Es conforme con su original, Bluefields, treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete. — A. Montalván E., Srío.

3 1

Reg. No. 4006 — R/F 769777 — Valor \$ 45.00
Guillermo Borge, solicita supletorio, rústica, linda: Oriente, Ali Monterrey; Poniente, Emilia Gámez; Norte, Francisco Rosales; Sur, Pedro Hernández.

Oyense oposiciones.

Juzgado de Distrito. Masatepe, once mayo mil novecientos setentiocho. — Anibal Gutiérrez, Secretario.

3 1

Reg. No. 4009 — R/F 769774 — Valor \$ 45.00
Francisco López, solicita supletorio, rústica, linda: Oriente, Petrona López; Poniente, Rumualda Sánchez; Norte, Nicolás Guevara; Sur, Nicolás Guevara.

Oyense oposiciones.

Juzgado de Distrito. Masatepe, veintidós abril mil novecientos setentiocho. — Anibal Gutiérrez Carballo, Secretario.

3 1

Reg. No. 4010 — R/F 769775 — Valor \$ 45.00
Petrona López, solicita supletorio, rústica, linda: Oriente, Dorotea López; Poniente, Francisco López; Norte, Nicolás Guevara; Sur, Nicolás Guevara.

Oyense oposiciones.

Juzgado de Distrito. Masatepe, veintidós abril mil novecientos setentiocho. — Anibal Gutiérrez Carballo, Secretario.

3 1

Reg. No. 4008 — R/F 32364 — Valor \$ 90.00
Alfonso Espinoza Duarte, solicita arriendo terreno ejidal, perteneciente a este Municipio Telica, comarca El Jicarito, lugar denominado El Ojochal, mide como ocho manzanas y media extensión; linda: Norte, Modesto Duarte; Sur, Monte inculto; Oriente, Monte inculto; Poniente, Vicente Fúnez.

Interesados opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los dieciséis días de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Egberto Chávez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 1

Reg. No. 2593 — R/F 749706 — Valor \$ 90.00
Ana Gregoria Barrios Meléndez, solicita título supletorio, propiedad urbana en La Azucena, este Municipio; limitada: Norte, Plaza Pública, treinta y tres varas; Sur, solar del Gobierno, veintinueve varas y veintiséis pulgadas; Este, Calle Real, treinta y siete varas y cuatro pulgadas; y Oeste, Daniel Olivera, treinta y cuatro varas y doce pulgadas.

Opónganse.

Juzgado Local. San Carlos, ocho abril mil novecientos setentiocho. — Alejandro Terán, Srío.

3 3

Reg. No. 2595 — R/F 988325 — Valor \$ 45.00
Juana Rodríguez, solicita título rústico, una manzana, dos mil quinientas varas, Tola; Norte, Sur, José Marín; Oriente, Guillermo Espinosa; Poniente, Leoner Víctor.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintitrés septiembre mil novecientos setentiseis. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 2635 — R/F 127553 — Valor \$ 90.00
Antonio Hernández Marín, solicita supletorio, solar Ocotal de 561 varas cuadradas, lindando: Norte, Angela Marín; Sur, Miguel Ortez; Oriente, José A. Ponce, mediando calle; Occidente, Luis Felipe Cabellos.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotal, abril 25 de 1978. — J. Jarquín C., Secretario.

3 3

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 3080 — R/F 116957 — Valor \$ 30.00
Yolanda Alvarado Romero, solicita donación terreno, Barrio El Bajo, Boaco, veintiuna por catorce varas, con construcción mediaguas, limitada: Oriente, Heberto Romero; Poniente, Eusebia v. de González; Norte, Sofía Alvarado; y Sur, Alejandro Alonso.

Quién crea tener derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal. Boaco, once mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Nelly Abad, Sría.

1

Reg. No. 3081 — R/F 116956 — Valor \$ 30.00
José Dolores Sobalvarro, solicita donación, terreno en Barrio Nuevo, Boaco, 17 y ½ varas frente, por 19 ½ fondo; limitado: Oriente, José Dolores Sobalvarro; Poniente, Eduardo Amador; Norte, José Fitoria; Sur, Ofelia Marín.

Quién crea tener derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal. Boaco, mayo once, mil novecientos setentiocho. — Nelly Abad, Secretaria.

1

Reg. No. 3082 — R/F 116955 — Valor \$ 30.00
Cony (Concepción) Ramírez Muñoz, solicita donación, de terreno parte nor-occidental esta ciudad, reparto "SAN VICENTE", con límites y dimensiones siguientes: Oriente, quince varas, y Alfonso Solórzano; Poniente, Miguel Bucardo y calle en medio; y quince varas; Norte, treinta varas, y Paraque en proyecto; Sur, treinta varas, y Alfonso Solórzano.

Quién crea tener derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal de Boaco, mayo once mil novecientos setentiocho. — Nelly Abad, Secretaria.

1

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 4045 — R/F 134034 — \$ 45.00
Francisca Palacio viuda de Delgado, mayor de edad, viuda, ama de casa, este domicilio, solicita ser declarada heredera bienes, derechos, acciones, su esposo Alberto Delgado Castellón, quien fue mayor de edad, casado, negociante, este domicilio; su calidad cónyuge sobreviviente y como cesionaria Norma Delgado Palacio de Sandino, Mirtha Delgado Palacio de Urbina, Melba Delgado Palacio de Sazazo, Roberto Delgado Palacio, Oscar Albino Delgado Palacio, Mario Delgado Palacio y Luis Delgado Malespín.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Guillermo Rivas Cuadra, Juez Primero de lo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 4000 — R/F 134201 — ₡ 60.00

Nuria Xucla de Tellería, solicita decláresele heredera, unión sus hermanas, Mireya y Monserrat, Xucla Hooker bienes difunto padre Jorge Xucla Nin, sin perjuicio de cuarta conyugal, bienes consistente en un solar ubicado en el Kilómetro diecinueve y medio de la carretera de Managua a Masaya, jurisdicción de Nindirí, urbanización "Dos Cerros", Lote N° cuarentiuno y Lote del terreno, situado en el llano de Pacaya, jurisdicción de San Marcos, ubicado en banda oriental de la carretera Panamericana, lindante Norte, Jesús Bendaña; Sur, Luis Mena Silva; Poniente, carretera Panamericana y Oriente, camino.

Quien pretenda derecho, opóngase término Legal.

Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Francisco Otero Téllez, Secretario. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 4004 — R/F 87578 — ₡ 15.00

Golman Florez, Rodríguez, solicita declárasele heredero, unión Dulce María, Leticia, y Plutarco, todos Florez Rodríguez, del causante Raymundo Florez Ortiz, bienes, derechos acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil, Distrito, Masaya, diecisiete mayo setentiocho. — Hüeck.

1

Reg. No. 4015 — R/F 88740 — ₡ 30.00

Almanzor, Olivero, Sodelba, Yelba, Leticia, Camila, Yolanda, Rolando y Efren; todos de apellido Cruz Espinoza, solicitan decláreseles herederos de todos los bienes, derechos y acciones dejó Silvestre Cruz Reves.

Opónganse término legal.

Juzgado Unico de Distrito. — Juigalpa, dieciocho de mayo mil novecientos setentiocho. — Ed. Gaitán Solis. — Shayra C. de Sándigo, Sria.

1

Reg. No. 4011 — R/F 105415 — ₡ 15.00

Tomasa viuda de Moreno, solicita declárasele heredera de Juan Alberto Moreno, unión: María, Róger, Oscar, Amparo, Leonel, Yelba y Kenia Moreno Ruiz, bienes, derechos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, doce mayo mil novecientos setentiocho. — Gómez, Srio.

Citaciones de Procesados

Reg. No. 67

Por primera vez, cítanse y emplázase a los procesados: Pablo, Facundo y Antonio todos de apellido Saravia, y de calidad ignoradas, para que dentro del término quince días comparezcan a este Juzgado declarar en causa criminal que se le investiga, por el delito de asesinato, cometido en la persona de Juan José Miró Jarquin, quien fue mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Malacá de esta jurisdicción; bajo apercibimiento de elevar la causa a Plenario y nombrarse Defensor de Oficio, si no se presenta lo mismo que declarárseles rebeldes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado para lo Criminal Distrito. Granada, diecisiete de mayo mil novecientos setenta y ocho. — Norman Guerrero Mena. — Inés de Miranda, Sria.

Es conforme. — Norman Guerrero Mena, Juez para lo Criminal del Distrito. Inés de Miranda, Sria.

Reg. No. 68

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Sebastián Aragón Argüello, de calidad ignoradas, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a declarar en causa criminal que se le sigue por el delito de estafa, cometido en perjuicio del señor Daniel Rodríguez Alegria mayor de edad, soltero, industrial y de domicilio; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no presenta.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal Distrito. Granada, dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Norman Guerrero Mena. — Inés de Miranda, Sria.

Es conforme. Granada, dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Norman Guerrero Mena, Juez para lo Criminal del Distrito.